



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 0807840890012019-00109-00

DEMANDANTE: ALFREDO NAVARRO NAVARRO (ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN)

DEMANDADO: JOSÉ LUIS CONSUEGRA NATERA

ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el presente proceso de EJECUTIVO, informándole que la demandada contesto la demanda propuso excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

**LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- BARANOA, JULIO 31
TREINTA Y UNO DE DOS MIL VEINTE (2.020).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho de conformidad a lo señalado en el art.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: DAR traslado a la parte demandante del escrito de Excepciones de Mérito de GENERICA DE FALTA DE LEGITIMIDA EN LA CAUSA POR ACTIVA, CARENIA ABSOLUTA DE PODER, INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION, FALTA DE NEXO CAUSAL DE LOS REQUISITOS PARA HACER EXIGIBLE LA OBLIGACION Y CAUSA ILICITA, propuesta por la demandada, por el término de DIEZ (10) días a fin de que manifieste sobre ésta, adjunte y pida las pruebas que considere pertinentes, tal como lo dispone el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BARANOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aed18cfc8d29550da904405d7985c2bdde6c72bd7b43c24f62f5a5279b2ce8f2

Documento generado en 31/07/2020 01:44:56 p.m.